

RESOLUCION N° 1081 DE 13 DIC. 2021

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2021.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las otorgadas en el artículo 6° del Acuerdo No. 045 de 03 de diciembre de 2020 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2021 se aprobó mediante Acuerdo No. 045 del 2020 y fue liquidado mediante Resolución No.1094 del 2020.

Que mediante Acuerdo No. 045 de 2020 del Consejo Superior, se facultó al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales que en curso de la vigencia se requieran, facultad otorgada en virtud de lo establecido en el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005 “Estatuto General de la Universidad”. En cumplimiento de esta función el Rector se encuentra facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la vigencia 2021 de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que se identificó la necesidad de incorporar rendimientos financieros generados a 09 de diciembre del 2021 por los recursos de Pago de Pasivo Obligaciones por \$4.140.382, que entrarán a respaldar en el gasto los valores de prima de navidad de supernumerarios causados durante la vigencia.

Que según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, en sesión del 28 de octubre del 2021 se sometieron a consideración del Comité Directivo en Materia Presupuestal las modificaciones presupuestales requeridas para respaldar los pagos de nómina de cierre de vigencia; instancia que, previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Señor Rector aceptar y aprobar las modificaciones presupuestales, según consta en acta No. 18.

Que con base en la consideración anterior, la Subdirección Financiera, mediante correo electrónico del 07 de diciembre de 2021, informó la necesidad y los montos a trasladar entre los conceptos de gasto de personal para los pagos de nómina del mes de diciembre, teniendo en cuenta las fuentes y saldos disponibles.

Que mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2072 del 09 de diciembre de 2021 por valor de \$1.775.000.000, la Subdirección Financiera - Presupuesto certificó que los recursos a ser trasladados, cuentan con apropiación libre de afectación presupuestal y en consecuencia se pueden efectuar las modificaciones propuestas.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2021, en el sentido de realizar una adición en el Presupuesto de Ingresos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor **CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$4.140.382)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CÓDIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
A	PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$4.140.382
2	RECURSOS DE CAPITAL		\$4.140.382
205	RENDIMIENTOS FINANCIEROS		\$4.140.382
2051	RECURSOS DE LA ENTIDAD		\$4.140.382
205102	DEPÓSITOS		\$4.140.382



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCION N° **1081** DE 13 DIC. 2021

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2021.

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CÓDIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
20510201	DEPÓSITOS		\$4.140.382
205102011	DEPÓSITOS		\$4.140.382
20510201101	DEPÓSITOS		\$4.140.382
2051020110111	Rendimientos Pago Pasivo Obligaciones Nación	21.10.09	\$4.140.382
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$4.140.382

ARTÍCULO 2°: Modificar el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2021, en el sentido de realizar una adición en el Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor **CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$4.140.382)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTO			
CÓDIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	GASTOS		\$4.140.382
A	FUNCIONAMIENTO		\$4.140.382
01	GASTOS DE PERSONAL		\$4.140.382
01.02	OCASIONALES, CATEDRATICOS, SUPERNUMERARIOS		\$4.140.382
01.02.01	SALARIO		\$4.140.382
01.02.01.01	FACTORES SALARIALES COMUNES		\$4.140.382
01.02.01.01.09	PRIMA DE NAVIDAD		\$4.140.382
01.02.01.01.09.05	prima de navidad supernumerarios	21.10.09	\$4.140.382
TOTAL ADICIÓN GASTO			\$4.140.382

ARTÍCULO 3°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar un traslado por valor de **MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.775.000.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO			
CÓDIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	GASTOS		\$1.775.000.000
A	FUNCIONAMIENTO		\$1.775.000.000
01	GASTOS DE PERSONAL		\$1.775.000.000
01.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		\$701.000.000
01.01.01	SALARIO		\$330.000.000



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCION N° **1081** DE 13 DIC. 2021

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2021.

01.01.01.01	FACTORES SALARIALES COMUNES		\$330.000.000
01.01.01.01.09	PRIMA DE NAVIDAD		\$330.000.000
01.01.01.01.09.03	Prima de Navidad IPN	20.01	\$330.000.000
01.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$371.000.000
01.01.02.01	PENSIONES		\$371.000.000
01.01.02.01.01	Pensiones Administrativos, Docentes Planta UPN e IPN y Trabajadores Oficiales	10.01	\$371.000.000
01.02	OCASIONALES, CATEDRATICOS, SUPERNUMERARIOS		\$1.074.000.000
01.02.01	SALARIO		\$1.074.000.000
01.02.01.01	FACTORES SALARIALES COMUNES		\$1.074.000.000
01.02.01.01.01	SUELDO BÁSICO		\$1.074.000.000
01.02.01.01.01.06	Sueldo Básico Ocasionales UPN	20.01	\$1.074.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO			\$1.775.000.000

CRÉDITO			
CÓDIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	GASTOS		\$1.775.000.000
A	FUNCIONAMIENTO		\$1.775.000.000
01	GASTOS DE PERSONAL		\$1.775.000.000
01.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		\$1.209.000.000
01.01.01	SALARIO		\$333.000.000
01.01.01.01	FACTORES SALARIALES COMUNES		\$333.000.000
01.01.01.01.01	SUELDO BÁSICO		\$320.000.000
01.01.01.01.01.02	Sueldo Básico Docentes UPN	10.01	\$320.000.000
01.01.01.01.02	GASTOS DE REPRESENTACIÓN		\$4.000.000
01.01.01.01.02.01	Gastos de Representación Administrativos	20.01	\$4.000.000
01.01.01.01.06	PRIMA DE SERVICIO		\$6.000.000
01.01.01.01.06.02	Prima de Servicio Docentes UPN	20.01	\$6.000.000
01.01.01.01.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS		\$3.000.000
01.01.01.01.07.02	Bonificación por Servicios Prestados Docentes UPN	20.01	\$3.000.000
01.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$871.000.000
01.01.02.03	AUXILIO DE CESANTÍAS		\$861.000.000
01.01.02.03.01	Auxilio de Cesantías Administrativos, Docentes Planta UPN e IPN y Trabajadores Oficiales	20.01	\$810.000.000



RESOLUCION N° 1081 DE 13 DIC. 2021

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2021.

CRÉDITO			
CÓDIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
01.01.02.03.01	Auxilio de Cesantías Administrativos, Docentes Planta UPN e IPN y Trabajadores Oficiales	10.01	\$51.000.000
01.01.02.04	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR		\$6.000.000
01.01.02.04.01	Cajas de Compensación Familiar Administrativos, Docentes Planta UPN e IPN y Trabajadores Oficiales	20.01	\$6.000.000
01.01.02.05	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		\$4.000.000
01.01.02.05.01	Aportes Generales al Sistema de Riesgos Laborales Administrativos, Docentes Planta UPN e IPN y Trabajadores Oficiales	20.01	\$4.000.000
01.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$5.000.000
01.01.03.10	BONIFICACION SINDICAL		\$5.000.000
01.01.03.10.01	BONIFICACION SINDICAL		\$5.000.000
01.01.03.10.01.05	Prima de Calor Trabajadores Oficiales	20.01	\$5.000.000
01.02	OCASIONALES, CATEDRATICOS, SUPERNUMERARIOS		\$566.000.000
01.02.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$566.000.000
01.02.02.01	PENSIONES		\$108.000.000
01.02.02.01.01	PENSIONES SUPERNUMERARIOS, CATEDRATICOS Y OCASIONALES		\$108.000.000
01.02.02.01.01.05	Pensiones Supernumerarios, Catedráticos y Ocasiones	20.01	\$108.000.000
01.02.02.02	SALUD		\$77.000.000
01.02.02.02.01	SALUD SUPERNUMERARIOS, CATEDRATICOS Y OCASIONALES		\$77.000.000
01.02.02.02.01.05	Salud Supernumerarios, Catedráticos y Ocasiones	20.01	\$77.000.000
01.02.02.03	AUXILIO DE CESANTÍAS		\$209.000.000
01.02.02.03.01	AUXILIO DE CESANTÍAS SUPERNUMERARIOS, CATEDRATICOS Y OCASIONALES		\$209.000.000
01.02.02.03.01.05	Auxilio de Cesantías Supernumerarios, Catedráticos y Ocasiones	20.01	\$209.000.000
01.02.02.04	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR SUPERNUMERARIOS, CATEDRATICOS Y OCASIONALES		\$150.000.000
01.02.02.04.01	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR		\$150.000.000
01.02.02.04.01.05	Cajas de Compensación Familiar Supernumerarios, Catedráticos y Ocasiones	20.01	\$150.000.000
01.02.02.05	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		\$22.000.000
01.02.02.05.01	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES SUPERNUMERARIOS, CATEDRATICOS Y OCASIONALES		\$22.000.000



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCION N° 1081 DE 13 DIC. 2021

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2021.

CRÉDITO			
CÓDIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
01.02.02.05.01.05	Aportes Generales al Sistema de Riesgos Laborales Supernumerarios, Catedráticos y Ocasionales	20.01	\$22.000.000
TOTAL CRÉDITO			\$1.775.000.000

ARTÍCULO 4°: VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá a los 13 DIC. 2021

JOHN HAROLD CÓRDOBA ALDANA
Rector (E)

Elaboró: Saida Gaitán/ODP
Revisión técnica: Dra. Yaneth Romero Coca - Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación
Dr. Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal
Revisión jurídica: Dra. Elsa Liliana Aguirre Leguizamo- Jefe Oficina Jurídica
ODP – 220